



PODER JUDICIAL

ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN ORDINARIA A DISTANCIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de octubre de dos mil veinte, da inicio la sesión ordinaria a distancia de Pleno, en términos de lo establecido por el acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinte, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles; bajo la Presidencia del Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido por la Secretaria que autoriza, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez.

La Secretaria procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes a través de la plataforma para videoconferencias TELMEX, las y los Señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, Amador Coutiño Chavarría, Jorge Benito Cruz Bermúdez, Enrique Flores Ramos, Ignacio Galván Zenteno, Margarita Gayosso Ponce, José Roberto Grajales Espina, Arturo Madrid Fernández, Raymundo Israel Mancilla Amaro, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiolea Vega, Alberto Miranda Guerra, José Montiel Rodríguez, Jorge Ramón Morales Díaz, José Octavio Pérez Nava, Gabriel Marcos Moreno Gavaldón, Héctor Sánchez Sánchez, José Miguel Sánchez Zavaleta y Jared Albino Soriano Hernández. Se hace constar que no acudieron a la presente sesión las Señoras Magistradas María de los Ángeles Camacho Machorro y María Emma Peralta Juárez, previo aviso de ello. Acto seguido, la Secretaria de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1. Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria a distancia desahogada el día uno de octubre del presente año.

ACUERDO. Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprobar el acta correspondiente de la sesión ordinaria a distancia de fecha uno de octubre del presente año. Cúmplase.

2. Oficio CJ1136, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha seis de octubre de dos mil veinte, por el que en cumplimiento a lo establecido en el punto 17 de la sesión ordinaria desahogada por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado funcionando en Pleno el día veinte de febrero de dos mil veinte, en atención a la recomendación del Pleno del Tribunal, de fecha trece de febrero de dos mil veinte; se remitieron las actas correspondientes a la sesión ordinaria del día veintisiete de agosto y sesiones extraordinarias de los días ocho y catorce de septiembre, las que fueron debidamente aprobadas por el Consejo.

En uso de la voz la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, manifestó que tenía duda en relación a que se refiere a la recomendación emitida por el Pleno del Tribunal, no sé si la Secretaria nos pudiera dar un resumen en este sentido por favor.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó, claro que sí Magistrada con mucho gusto previo a la votación, yo le pediría Señora Secretaria si nos puede usted precisar la consulta que realiza la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales.

En uso de la palabra la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, manifestó como no Magistrado Presidente, tenemos una recomendación de trece de febrero del año en curso, por parte del Tribunal Superior de Justicia, en el sentido de que se solicitaba atentamente al Consejo se hiciera del conocimiento las actas o los trabajos que realizaba el Consejo, mismo que atendió como tal el Consejo y a partir de entonces se determinó que el Consejo estaba en toda la disposición para que los Magistrados y Magistradas del Tribunal Superior de Justicia tuvieran conocimiento de las labores que se estaban realizando a través de sus actas respectivas, las actas del Consejo de la Judicatura se están remitiendo a los Señores Magistrados por el correo institucional una vez que el Consejo en sesión ordinaria las aprueba debidamente conforme lo marca la ley, es cuanto Señor Magistrado Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la explicación de la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y refirió que una vez ya precisada la solicitud que realizó la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, pregunto si esta quedó solventada, e igualmente si existe alguna otra manifestación que desean realizar.

La Señora Magistrada Marcela Martínez Morales, manifestó Señor Presidente lo único que quería ver, tener pleno conocimiento de a qué recomendaciones se refiere a efecto de poder hacer un recordatorio que tratamos en esas actas, pero bueno, ya me remitiré a las mismas gracias.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció a la Señora Magistrada Marcela Martínez Morales.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido de oficio de cuenta. Cúmplase.

3. Oficio CJ1095, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte, por el que informa que en sesión ordinaria de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, celebrada en la misma fecha se acordó lo siguiente:

“8. Se da cuenta con el número de oficio 1317, signado por la Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, con el carácter de Secretaria de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por medio del cual se comunicó acuerdo de sesión ordinaria a distancia de Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado desahogada en fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, mismo que a la letra refiere:

*“**ACUERDO PRIMERO.** Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta.*

***ACUERDO SEGUNDO.** En términos de lo establecido por la fracción XXVII del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena remitir el informe presentado por la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, al Consejo de la Judicatura del Poder*

Judicial del Estado, para que realice el análisis y efectos correspondientes. Comuníquese y cúmplase”.

Adjuntándose al mismo, el informe presentado por la Comisión de Derecho Privado y su Aplicación del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

ACUERDO. *Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo establecido por el artículo 96 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por recibido el oficio de cuenta para los efectos correspondientes. Comuníquese y Cúmplase”.*

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta. Cúmplase.

4. En cumplimiento a lo acordado por este órgano colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se da cuenta con el informe de las actividades realizadas por la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, presidida por el Magistrado José Roberto Grajales Espina.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina.

El Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, agradeció al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y dio las buenas tardes a las Magistradas y Magistrados manifestando que iba a dar lectura, los integrantes de la Comisión Legislativa de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, nos permitimos informar a este Honorable Pleno que, una vez que ha sido aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria del ocho de septiembre de dos mil veinte, junto con los integrantes de la misma, la cual se realizó en términos del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por el que se regula el desahogo de sesiones del Tribunal en Pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles de veinticinco de mayo de dos mil veinte, hemos desahogado diversos puntos:

Primero: Se dio cuenta con el proyecto “Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar como órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla”, remitido a esta Comisión Legislativa el día veintiocho de agosto de dos mil veinte a efecto de que, en su caso, se emitieran las opiniones correspondientes y en su momento pudiera ser sometido a la aprobación del Consejo de la Judicatura.

Emitiéndose el siguiente acuerdo:

“Por unanimidad de votos, se acuerda devolver sin modificaciones, el proyecto de “Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar como órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla” a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, a efecto de que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, lo presente ante el Pleno de dicho órgano, para que sea sometido a consideración de éste, para su aprobación”.

Por otro lado, durante el mes de septiembre, se dio cuenta a los integrantes de esta Comisión con los siguientes oficios:

Oficio 1312 de la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, recibido con fecha siete de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual hace del conocimiento de esta Comisión acuerdos tomados por el Pleno de este Tribunal, en sesión ordinaria a distancia desahogada el tres de septiembre de dos mil veinte, siendo los siguientes:

“PRIMERO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta.

ACUERDO SEGUNDO. En términos de lo establecido por la fracción XXX del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena remitir copia certificada del oficio número 10 signado por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que emita las opiniones y observaciones tendientes a formular un proyecto de reglamento o manual que regule las funciones de los Jefes de Causa y de los Encargados de Sala asignados a cada una de las Salas Unitarias en materia penal de este Tribunal. Comuníquese y cúmplase”.

Adjuntando para ello los lineamientos básicos de distribución de funciones, aprobado por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para los efectos procedentes.

2. Oficio CJ1004 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, recibido el quince de septiembre de dos mil veinte, por medio del cual nos remite Reglamento de Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla y comentarios realizados al mismo a fin de que se emitan las opiniones y observaciones correspondientes, que tiene e incluye diversos temas tales como requisitos de ingreso, promoción a las categorías, formación, actualización, especialización judicial, concurso de oposición, evaluación, entre otros.

Al respecto me permito informar a este Honorable Pleno, que, en relación al primero de los oficios, se está realizando el proyecto de “Reglamento de Jefe de Causas y Encargados de Sala Asignados a las Salas Unitarias” en análisis, en materia penal, que contiene diversos aspectos, también muy interesantes, tales como la operación de dichas figuras, dotándolas de un marco jurídico adecuado para el desarrollo de sus funciones y obligaciones, y el buen funcionamiento de las Salas, que regule de manera ordenada el acceso a las áreas de las salas para audiencias, registre los acontecimientos principales, se informe oportunamente a los concurrentes de sus derechos y obligaciones al estar presentes en una audiencia, así como el dar cuenta oportunamente al tribunal con los escritos y promociones, el cumplimiento a los acuerdos entre otras funciones en aras de una mejor impartición de justicia; mismo que se presentará a este Pleno para su análisis, y aprobación, en su caso, en próximas fechas.

En cuanto al segundo de los oficios, comunico a ustedes, que se analiza de manera exhaustiva, el “Reglamento de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla”, remitido también a esta Comisión, que incluye algunos interesantes aspectos tales como el ingreso y procesos de promoción o ascenso, los concursos de oposición y la viabilidad de otro tipo de exámenes, la permanencia, la inamovilidad, las categorías que integran la carrera judicial, y los requisitos para la selección del personal, entre otros, así como los comentarios que nos han hecho llegar, con objeto de lograr que dicho reglamento, consagre las inquietudes de los presentes, subsanando las deficiencias, inexistencias o inconsistencias, que pudieran existir, a fin de que pueda ser presentado y sometido a su consideración; y, posteriormente, al Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación.

Es importante mencionar que todos estos proyectos deberán ser armonizados con las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado -propuesta de la que ya este Pleno tiene conocimiento-, para poder ser debidamente aprobados.

De la misma manera, esta Comisión se está abocando al análisis jurídico de las reformas legales al Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en materia de notificación electrónica y el uso de las tecnologías de la información, que garanticen la seguridad en las notificaciones y sus efectos jurídicos, para poder facilitar a los justiciables y litigantes esta herramienta ya consagrada en dicho código, ajustando el marco jurídico a la realidad que, en la

práctica, estamos percibiendo en los órganos jurisdiccionales, por lo que, en su momento, haremos del conocimiento de este pleno los resultados de este análisis y las propuestas de reforma, en su caso, manifestando que hace del conocimiento de las Magistradas y Magistrados para los efectos procedentes, es todo Señor Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció al Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, manifestando que es un gran informe, una gran tarea y aprovechó para consultar a los integrantes de dicha Comisión y por supuesto a los integrantes de este Pleno si desea alguno, alguna, hacer alguna manifestación al respecto.

El Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, en uso de la voz, manifestó que siguiendo con el informe de nuestro compañero el Magistrado José Roberto Grajales Espina, si es sumamente importante que se analicen las modificaciones que se están trabajando de nuestra Ley Orgánica, la inclusión del Jefe de Causas o de Administrador de causas, de los dos, sobretodo porque en las carpetas de investigación se requieren certificaciones de actuaciones y a la fecha no existe la figura como tal, en la Ley, en el Código Nacional entonces habría que incorporarlos al Reglamento digo a la Ley Orgánica, pues reglamento operativo que están proponiendo pues va a carecer de legalidad, es cuanto, muchas gracias.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la intervención del Señor Magistrado Amador Coutiño Chavarría, y refirió que le parece que la propia Comisión Legislativa debe ya tomar nota de este comentario de esta valiosa aportación, y refirió que le gustaría compartir que ayer tuvo algún acuerdo también con el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina en este sentido e invitarlos a reunirse la próxima semana, ya nada más les pediría que la oficina pueda hacerles llegar el día y la hora dependiendo por supuesto de las agendas, pero tendría que ser seguramente el jueves veintidós que podamos reunirnos presencialmente los que gusten y si no también por esta vía y retomar muchos estos papeles de trabajo, que ya existen, que ya hemos platicado, que ya trabajamos incluso desde hace un año, en donde hemos estado visualizando la necesidad de reformar algunos aspectos de la Ley Orgánica que nos rige, entonces me gustaría proponerlo ya que estamos en el informe de la Comisión Legislativa, creo que sería una forma también de impulsar y sobretodo una forma de no dejar que pase más tiempo sin que contemos nosotros con ese proyecto porque ha sido reiterada la publicación, incluso también con el Titular del Poder Ejecutivo en ese sentido de que se trabaje conjuntamente, quisiera que podamos reunirnos quienes estén interesados, Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina si me lo permite, quien guste, porque creo que es un tema de gran trascendencia para nuestra función, y nuevamente consultó si alguien más deseaba hacer uso de la palabra respecto del informe presentado.

La Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez, Secretaria de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, le hizo del conocimiento al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que el Magistrado Alberto Miranda Guerra, quiere hacer uso de la voz.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió el uso de la voz al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra.

En uso de la voz el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, agradeció al Señor Presidente y manifestó con su venia compañeros, desde luego y antes que nada me permito felicitar a la Comisión Legislativa por el trabajo y el gran desempeño que ha tenido, el Magistrado José Roberto Grajales Espina y quienes componen la Comisión de verdad mi más sincera felicitación por su trabajo y espero que en los próximos días que nos reunamos podamos aportar algunas consideraciones que me parecen oportunas; sin embargo, también quisiera hacer al informe una observación que me parece un poco atinente por lo que respecta a mi persona y con algunos otros compañeros que platicaba yo al iniciar la sesión en el sentido de que en uno de los párrafos establece que las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, esta propuesta de la que ya el Pleno tiene conocimiento, bueno la verdad es que yo no tengo conocimiento de esta propuesta a las reformas a la Ley Orgánica ni he escuchado que en el Pleno se haya expuesto como tal, este desde luego conoceremos de ella y haremos las

aportaciones que en su momento se estimen oportunas pero creo que por todo lo demás no tengo ningún inconveniente salvo esta precisión a este párrafo, es cuanto Presidente.

El Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, en uso de la voz refirió si me permiten Presidente, Secretaria, primero agradecer las intervenciones, efectivamente el Magistrado Amador Coutiño Chavarría, lo que nos comenta sí estamos tomando, tome nota, y estamos consideraciones las observaciones, y respecto al Magistrado Alberto Miranda Guerra, tiene razón el texto se refiere a la discusión que se va a dar pero si causa confusión con gusto lo ajustamos, se refiere al conocimiento que tiene el Pleno de la discusión que se va a dar no de los textos, ciertamente no pretende comentarlo así y creo que es muy atinada la observación, corregimos la redacción si es necesario para que no haya duda al respecto, claro que sí con gusto.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, agradeció al Magistrado José Roberto Grajales Espina.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz agradeció la participación y colaboración de los Señores Magistrados, y volvió a preguntar si alguien más deseaba hacer alguna manifestación respecto del presente informe.

En uso de la palabra el Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, refirió que con respecto al informe también se une a la felicitación que se hace a la Comisión porque está realizando su labor bastante positiva, yo le pediría de favor al Magistrado José Roberto Grajales Espina y a los compañeros integrantes de la Comisión que tomaran en cuenta en sus análisis, en sus estudios, la propuesta que hizo la Comisión de Implementación de la Reforma en Materia Laboral con respecto a las reformas que tienen que hacerse a nuestra Ley Orgánica para poder implementar esta reforma laboral, que dicha de paso el primero de noviembre ya va a entrar en vigor en los Estados que conforman la primera Región, primero de noviembre o sea ya en unos días y nosotros pues vamos a entrar el próximo año también en el mes noviembre, entonces ustedes seguramente recordaran que la Comisión que me honro en integrar, presentó ya en dos ocasiones un informe bastante detallado con respecto a las reformas que se requieren implementar en nuestra Ley Orgánica, hasta ahora no hemos recibido ningún comentario al respecto, entendemos que les han parecido adecuadas, pero todavía la Comisión en materia de reformas legales de nuestro Pleno no nos ha emitido ninguna opinión al respecto ojalá que se pudiera hacer en sus consideraciones de reforma que se están haciendo a nuestra Ley Orgánica, por necesidades de coordinación con las instancias extra Tribunal que se han integrado para implementar la reforma entre las cuales se encuentra el Grupo Interinstitucional que está conformado a nivel Estado y del Tribunal, se tuvo ya que presentar ese paquete de proyecto de reformas porque hay un calendario que se tuvo que cumplir porque es un paquete legislativo el que se va a tener que integrar para presentar por parte de las autoridades competentes al Congreso para las reformas correspondientes, entonces ya este proyecto como lo hemos informado nosotros oportunamente al Pleno, ya ha sido presentado por parte del Señor Presidente del Tribunal el Magistrado Héctor Sánchez Sánchez y Presidente también del Consejo de la Judicatura, ya fue presentado a este Órgano a este grupo interinstitucional, ya se emitió nuestra propuesta y la propuesta del propio Tribunal al grupo, ya está en las instancias correspondientes para ser analizado, entonces sí creemos que merecerá la pena que la Comisión encargada de estudios legislativo del Pleno también considere este trabajo, es cuanto Señor Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz y refirió que sin duda es evidente la necesidad de coordinación y además también agradece y reconoce que se da entre las Comisiones, seguramente el Señor Presidente Magistrado José Roberto Grajales Espina, también estará tomando nota de esta propuesta, y creo que la reunión que sugiero quiero llevemos la próxima semana podemos poner todos estos diferentes aspectos en la mesa para diseñar el proyecto que aprobemos en conjunto sea el más conveniente para nuestra Institución.

El Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, en uso de la voz manifestó que de hecho lo que bien dice el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, es muy importante, no

habíamos nosotros recibido formalmente la Secretaría la propuesta, y aunque sí tengo conocimiento cuando nos dio cuenta, lo que yo pensé fue dejar correr esa parte que ya se está viendo, digamos de manera interinstitucional y ahora que viene el tema de las reformas y que podemos digamos diseñar nosotros un esquema más integral, sí vale la pena ya integrar todo en un paquete digamos no, pero la idea también ha sido no entorpecer lo que está trabajándose en materia laboral porque pudiéramos tardarnos más, si ya va caminando y ya se presentó un paquete digamos que hasta en ese entonces pues sería labor del Legislativo integrar a la reforma pero ahora que ya podemos nosotros opinar o que vamos a poder desglosar ideas para la parte de la Ley Orgánica sí claro que vale la pena ya meter también esta parte Laboral y con gusto Magistrado agradezco su comentario y bueno por parte de la Comisión con toda presteza estaremos nosotros incluyendo eso y platicando.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz agradeció al Magistrado José Roberto Grajales Espina.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Magistrado José Roberto Grajales Espina y refirió que expuesto a lo anterior, si no existe alguna otra participación que deseen realizar las Señoras Magistradas y los Magistrados que integran este Pleno.

ACUERDO PRIMERO. Por cuanto hace a la mención del Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina de corregir parte de su informe de actividades, en atención a la observación precisada **en esta sesión**, por el Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, se aprueba retirar el texto de la información correspondiente, a fin de realizar el ajuste respectivo.

ACUERDO SEGUNDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del informe rendido por el Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, Presidente de la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla. Cúmplase.

5. Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de fecha catorce de octubre de dos mil veinte por el que se tuvo por recibido el certificado de incapacidad de la Magistrada María Emma Peralta Juárez, Presidenta de la Tercera Sala en Materia Civil expedido en su favor por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, con fundamento en lo establecido en los artículos 23 fracción VII y 187 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se tiene por recibido en su favor, por el periodo de tres días, contados a partir del día trece de octubre de dos mil veinte, terminando el quince de octubre del año en curso. Lo que se ordena sea comunicado a los señores Magistrados integrantes de la Tercera Sala Civil, a la Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial del Estado, así como a la Secretaría Jurídica de este Tribunal, para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, se ordena dar cuenta con el contenido del presente proveído al Pleno de este Tribunal, para que el mismo proceda a su ratificación o rectificación correspondiente.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 fracción XXX y 23 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ratifica el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha catorce de octubre de dos mil veinte, en los términos en los que se ha dado cuenta. Cúmplase.

6. En cumplimiento a lo acordado por este Órgano Colegiado en sesión ordinaria desahogada el día diecisiete de mayo de dos mil dieciocho, se hace de su conocimiento que en la siguiente sesión ordinaria a distancia la próxima Comisión a la que le tocará rendir su informe es a la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, presidida por el Magistrado Arturo Madrid Fernández.

ACUERDO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del punto de cuenta. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES:

A) En uso de la palabra el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, manifestó con su permiso Presidente, Magistradas, Magistrados buena tarde, fíjese que nos notificaron al correo institucional la creación de una Unidad de Gestión Judicial para cada uno de los órganos jurisdiccionales y bueno viendo su contenido se generan ahí un buen número de preguntas y no sé qué tan conveniente sea que alguien el Consejo que pudiera explicar cómo sería el funcionamiento de estas áreas de gestión porque la verdad es que causa confusión dado que la ley procesal civil, por ejemplo dice ya algunas unas cosas puntuales referente a la ratificación de escritos, o la devolución de documentos o de expedición de copias, entonces como que choca, como que choca, como certifican esas funciones con los Secretarios de Acuerdos normales, válgase la expresión, o por los ahora creados por este órgano de gestión judicial, entonces no sé qué tanto abone su creación para la celeridad de los expedientes, para la conclusión de los juicios y verdaderamente que tanto se quite la carga de trabajo a los juzgados, me cuesta trabajo incluso para la Sala dice ahí para todos los órganos de control jurisdiccionales, cómo vendría ese Secretario a la Sala agilizar los trámites, pues no sé de la devolución de un oficio, de un exhorto, de un para lo que están dándose facultades a estos secretarios, por lo mismo Señor Presidente, claro es una petición solamente que debe ser votada por el Pleno porque la idea es que si éste lo autoriza pues alguien viniera a explicarnos detalladamente en que consiste esta gestión judicial, sería importante analizarlo Presidente porque además en su (se perdió la señal), preocupaciones para que esto tenga una buena ejecución, es cuanto Señor Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la intervención del Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, y refirió que se perdió por lo menos parece que algunos integrantes de este Pleno no pudimos escuchar la parte final de su comentario, entiendo que es más una pregunta en términos generales de ¿cómo funciona esta Unidad entiendo verdad?

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, manifestó sí Presidente cómo sería en ya a nivel ejecución la intervención de estos Secretarios y bueno la súplica sería para que si el Pleno lo estima pertinente y lo vota a favor que alguien que comisione el Consejo de la Judicatura, si así lo determina pues explique el funcionamiento de estos secretarios de acuerdos de gestión judicial para entender ¿cuál es el verdadero propósito?, cuál es el objetivo y verdaderamente como se beneficia la administración de justicia, porque bueno en lo particular insisto a mi me surgen algunas dudas que pudieran generar conflicto bueno en el funcionamiento de los juzgados, es cuanto Señor Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció al Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso su intervención, y manifestó que con mucho gusto y siempre con un ejercicio de fortalecimiento institucional, de colaboración transmito la petición al Consejo, pero además también con la apertura y sobretodo la transparencia en las tareas que llevamos y me gustaría solo hacer unos comentarios respecto de este acuerdo, esta emitido por supuesto conforme a las competencias del Consejo de la Judicatura y que ordena la creación de estas Unidades de Gestión, es una Unidad de Gestión, previo al acuerdo mismo y aprovecho para compartirles a las Señoras y Señores Magistrados, un servidor sostuvo reuniones presenciales incluso con los Jueces Especializados en Materia Familiar de Ciudad Judicial y por supuesto que este proyecto se compartió directamente con los Jueces y es exclusivamente en este momento para materia familiar, quiero sin distraer mucho el punto retomar uno de los compromisos asumidos en el informe que un servidor rinde ante ustedes y la sociedad que fue el año pasado en diciembre, porque este año se dio el año de la justicia familiar, en este año como ustedes saben crecimos el número de órganos jurisdiccionales, creación de espacios, nombramientos de servidores públicos en la materia, en creación de espacios como el Centro de Convivencia Familiar y bueno estructuralmente pudimos equilibrar los juzgados, el número de personas, en equipos de cómputo, los instrumentos posibles para nuestra Institución para que esto se lograra, de la misma manera se contrataron peritos propios de la Institución dada la saturación de otras instituciones que por su propia naturaleza que no acuden al llamado de nuestras audiencias y se van postergando bueno

razones que todas ellas, más allá de que sé que cada una, cada uno de ustedes conocen por la experiencia personal y por la trayectoria que cada uno cuenta y también fueron expuestas por las y los jueces de la materia y entre el análisis que arroja no solo la parte numérica y estadística, que nos dice que el setenta por ciento de la problemática en materia civil que se recibe corresponde a derecho familiar también sabemos que en materia familiar tenemos una sobredemanda, con todos los aspectos que ya ahorita comente y que ustedes también conocen pues ha generado un rezago, están los jueces supernumerarios con otras tareas; en fin, hemos buscado como poder agilizar, garantizar el acceso a la justicia en materia familiar, de estos análisis pues tampoco tenemos previsto el escenario de la pandemia y las consecuencias que ha traído y ello simple y sencillamente se resume a que tenemos una capacidad instalada del treinta por ciento de nuestro personal por cuestiones que la propia autoridad sanitaria nos ha establecido no están viniendo a trabajar muchos compañeros y compañeras, pero la realidad es que se detonó una mayor incidencia de conflictos en todos los aspectos entre ellos el familiar, de por sí ya tenemos un gran cúmulo de asuntos, una materia altamente sensible con grande demanda y hoy se incrementa, estos análisis nos llevaron a compartir algunas prácticas en toda esta pandemia en el seno de la Comisión Nacional de Tribunales y efectivamente en esas buenas prácticas que otros Tribunales tienen, como el Tribunal de Ciudad de México, Tribunal de Nuevo León, existen estas unidades que tienen un objetivo muy claro desahogar todo el trámite llamemos de carácter administrativo no jurisdiccional, no llevar audiencias, no meterse a emitir acuerdos en asuntos de trámite, sino únicamente toda esta tarea que distrae en más del cincuenta por ciento y ustedes lo saben muy bien, a los Señores Secretarios, incluso a los Jueces, que son las copias, que son las fichas de depósito que son todos estos trámites que no requieren una decisión jurisdiccional y que no requieren tampoco un acuerdo, porque ella esta dictado el acuerdo, es todo ese trabajo que va quitando tiempo, que distrae, esto repito lo hablamos con los Señores Jueces, el primer objetivo es privilegiar la tarea del Juzgador, que el Juzgador se dedique a juzgar, el Juzgador se dedique a resolver asuntos, a encabezar audiencias por supuesto los Señores Secretarios, Secretarias, a sacar el trabajo, la tarea de esta Unidad estará integrada por un Secretario, un Secretario por supuesto nombrado conforme a nuestra Legislación y tendrá a los auxiliares que sea posible, estamos se ha considerado con la Dirección de Presupuesto cada juzgado de lo familiar tendrá un Secretario con estas dos personas, una clave para el éxito de este proyecto, en base a que repito es muy claro desahogar todo lo que distrae tiempo de acuerdos ya dictados y que hay que tramitar, incluso insisto únicamente cuestiones de trámite, no de vigencias nada que tenga que ver con el procedimiento natural, y les decía una de las claves que fue compartida por los Jueces es que los Secretarios dependerán de la Unidad no directamente, insisto este es el punto clave, no directamente del Señor, Señora Juez, por qué, para que en verdad se dediquen a sacar ese trámite y no distraigan al Juzgador y no terminen siendo Secretarios que porque tendrá las facultades de cualquier Secretario estar también emitiendo acuerdos, es un proyecto sí se analizó esta viabilidad por supuesto conforme a la Ley Orgánica y las modificaciones procesales, y les comparto, no se compartió con la Comisión incluso por supuesto la Comisión que usted que preside Señor Magistrado y que mucho nos ha apoyado, porque es un proyecto que estamos implementando, es un proyecto que tiene esa visión: es desahogar el trámite administrativo de los juzgados familiares y lograr que Juezas, Jueces, Secretarios se dediquen al desahogo de los procedimientos, sin duda sé que la petición que nos hace es muy buena y nos fortalecerá porque podremos sentarnos a platicar y analizar cada una de las aristas de esta nueva por supuesto instrumentación que hemos adquirido de otras buenas prácticas y además con la idea de perfeccionarla porque insisto la realidad nos está superando en la justicia familiar y queremos que se pueda resolver de manera ágil y directa, finalmente quisiera también compartirles que como ha sido pues si ustedes me lo permiten, por lo menos impulso de un servidor, que las nuevas plazas o las creaciones de estos espacios sean ocupadas por personas que ya vienen trabajando en nuestros juzgados, tengo esa firme convicción de privilegiar la carrera judicial y sobretodo que han trabajado con nosotros y me permití pedirle a los Señores, Señoras Jueces ellos propagan a quienes se pueden considerar para ocupar este espacio y así privilegiamos insisto la carrera judicial, obviamente serán propuestas del juzgador y se adscribirá a esta Unidad para las tareas que mencionamos, pero esto es en términos general Señor Magistrado me quedo con su petición si me lo permite y programo para la próxima semana una reunión en donde podamos platicar en el Consejo y por supuesto con usted, con la Comisión y quienes más así lo deseen de este Pleno el funcionamiento a detalle ya de esta Unidad, pero quería comentarle brevemente cual es el fin de la misma.

El Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, agradeció al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el comentario y manifestó que estaría pendiente.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, solicitó el uso de la palabra

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, concedió el uso de la palabra al Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra.

El Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, en uso de la voz manifestó que sobre este tema su único comentario y desde luego antes que nada aplaudo los trabajos que hace el Consejo de la Judicatura para pues garantizar el artículo 17 Constitucional sobre la expeditéz y prontitud de la administración de justicia y de verdad que esos trabajos son altamente reconocidos por todos los que integramos y hacemos esta noble tarea, pero sobre un aspecto que leí sobre estas Unidades de gestión que dice que el tres de noviembre entraran en vigor y aplicación, en los Juzgados Familiares en la Ciudad de Puebla, y esto exige desde luego la reunión a la que usted convoca la próxima semana, únicamente hacer una recomendación que me parece debe ser importante y tomada en cuenta en el sentido de no dejar que ambiguamente o solamente enumerar alguna de las posibles hipótesis o causas en las que intervendrá esta Unidad de Gestión a mí me preocuparía que se dejara abierta esta posibilidad porque desde luego impactara de alguna forma positiva o negativa a la labor del Juez y a su Administración de Justicia, entonces la sugerencia y la propuesta es que se precisara todas y cada una de las hipótesis en que las Unidades de Gestión deben realizar esta tarea, es cuanto Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció los comentarios del Señor Magistrado Alberto Miranda Guerra, y refirió que coincide y que es parte de los análisis y de los trabajos también realizamos en el Consejo y valdrá la pena platicarlo la próxima semana que nos podamos reunir alrededor de este tema, muchas gracias, antes de agotar el presente asunto general, consulto si alguien más desea hacer uso de la palabra en relación al punto tratado.

El Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz, en uso de la palabra agradeció al Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la explicación que nos ha dado respecto al acuerdo del Consejo que como usted ha dicho con mucha claridad pues es en uso de sus facultades, pero sí surgen algunas dudas, sobre todo con relación a esa tan tajante división entre lo administrativo y lo judicial que pareciera muy sencilla de hacer pero, tal vez genere algunas cuestiones que deben meditarse antes de poner a funcionar este tipo de Unidades a mí, yo veo así a una forma general como que vamos a implementar otro tipo Secretarios diferentes a los que ya tienen los órganos jurisdiccional, al Secretario que tradicionalmente conocemos que depende del Juez, del Juzgado que el Juez en uso de sus propias facultades y también dentro del campo de actividades que le corresponde a los Secretarios, bueno así sus funciones, le dice esto, tú eres Secretario Par, tú eres Secretario Non encárgate de estos acuerdos, ahora pareciera como que se va a crear por parte del Consejo un Secretario diferente que ni siquiera va a tener que ver con el Juez, porque acá muy concretamente está diciendo bajo el principio de separación de cargas administrativas de las jurisdiccionales, que es a donde yo tengo cierto reparo, los juzgadores no podrán interferir en el funcionamiento de la Unidad de Gestión y cualquier observación que tengan sobre su desempeño la comunicaran a los Secretarios Titulares a través del correo electrónico, a mi como Juez dentro de mi Juzgado, me voy a quedar como un Secretario con el que no puedo interferir en nada, es ajeno a mí, las Unidades serán órganos auxiliares dependientes del Consejo de la Judicatura y se designa a la Secretaría Jurídica como la encargada de su supervisión y atención, es decir, el Juez hazte a un lado con respecto al funcionamiento de esto, y yo esto creo que sí se tiene que meditar un poco o un mucho, porque dentro las funciones que aquí en este acuerdo se están considerando como netamente administrativas, yo entendería como tanto orgánicamente, como materialmente, como formalmente administrativas, están unas que sí con toda claridad ve uno que son administrativas, o que bueno pudieran tener algo de jurisdiccional pero no hay problema, por ejemplo entregar copias, no tengo mayor problema, devolver documentos pues ya empiezan un poquito los problemas, el Secretario devuelva documentos así sin intervención del Juez, entrega recepción de exhortos, oficios, cartas rogatorias bueno pudiera ser, cualquier otro medio de comunicación procesal pues ahí ya estamos interfiriendo

un poquito la atención de los actuarios o de los diligenciarios, perdón si ya no estoy muy claro en que no tenga nada que ver con lo jurisdiccional es a donde se dice levantamiento de comparecencias para la ratificación de escritos, convenios, escritos ahí me imagino que, escritos, convenios, desistimientos o cualquier otro equivalente ya son cuestiones que pueden traer consecuencias jurídicas graves hasta un desistimiento de la acción por ejemplo o un convenio con el cual pues se adquieren obligaciones bastante graves para las partes, formas de terminar litigios que no fueran jurídicamente incorrectas, este punto por ejemplo a mí me llaman mucho la atención, que esos Secretarios intervengan, realicen el acto sin ninguna intervención o dependencia del Juez porque no dependen del él ni tienen nada que ver con él, podrá interferir, se dice no podrá interferir con esos Secretarios, bueno se me hace un poco delicado esto, no, no estoy en contra del acuerdo se dijo lo hace el Consejo de la Judicatura no tiene por qué consultarnos, pero sí es saludable, si es importante que nos coordinamos que se escuchen estas opiniones porque tal vez haya amparos, tal vez haya algún tipo de inconformidades de los justiciables con respecto a los actos que realizaran estos funcionarios determinado por el Consejo, es cuanto Señor Presidente.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, agradeció la intervención del Señor Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz y manifestó que en verdad aprecia y valora mucho cada reflexión y además ya sabe que siempre las atendemos porque es así como sin lugar a duda podemos siempre fortalecer tanto a la Institución como seguir garantizando el acceso a la justicia, me queda claro tomo nota de los puntos será muy oportuno reunirnos para tratarlo y también me va a dar gusto poderles compartir y como se los digo estas buenas prácticas que hoy incluso la realidad como esboce ligeramente al principio del cometario pues nos lo exige, nos lo exige creo sí es también importante cuidar esas aristas, sin duda alguna basándonos en las competencias que claramente establece nuestra Ley Orgánica en las codificaciones de la materia, la parte que sí corresponde a lo administrativo, tendrá que optimizar la impartición de justicia, pero lo recibo, con mucho agrado este tipo de comentarios y las estaremos trabajando puntualmente por supuesto es un programa que como todo y lo platicue incluso de manera reciente con las Señoras y Señores Jueces en materia familiar y el resultado, el éxito también va a depender mucho del compromiso que cada titular de una función tiene, y el haber propuesto que se considerara para estos espacios a quienes los propios jueces y juezas nos sugieran, es algo que también tendrá de manera bilateral el interés de que la Unidad funcione, entonces bienvenidos los comentarios Magistrado con mucho gusto y estaré a través de mi oficina haciéndoles una invitación la próxima semana para poder entrar a esos detalles, digo así como los mencionados, por el Magistrado Alberto Miranda Guerra, también que vienen en el acuerdo, y también hay algunos vienen precisados, pero si es necesario precisarlos más por supuesto que lo haremos, nuevamente muchas gracias por sus comentarios.

Asimismo, consultó a la asamblea si alguien más quería hacer uso de la voz, sin que nadie hiciera uso de la misma, por lo que dio por terminado el presente punto solicitado por el Señor Magistrado Elier Martínez Ayuso, muchas gracias. Conste.

B) El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en uso de la voz manifestó que en consecuencia de las actas del Consejo que repito, en este ejercicio de transparencia, que el Consejo de la Judicatura aprobó en seis de agosto, una Política Antisoborno que complementa este proceso de certificación de la Norma Internacional ISO37001, como saben ustedes es de los estándares más altos internacionalmente hablando, estamos en un setenta por ciento sino es que un poco más, ya en el proceso de implementación con aspiraciones de certificarnos por el mes de noviembre, esto conllevaría a que seamos el primer Tribunal de la República Mexicana con dicha certificación en la parte jurisdiccional y administrativa, por supuesto, ¿por qué lo preciso?, porque ya hay un Tribunal, el Tribunal del Estado de México con quien estuvimos trabajando para visualizar como podíamos obtener o caminar en esto de la certificación, se certificó en la parte administrativa, yo estoy seguro que el esfuerzo que esto representa es uno de los más grandes por lo que ya platicamos por cómo está la situación humanitaria en este momento, pero también estoy seguro que es uno de los objetivos que nos permitirá fortalecer la imagen institucional, no permitirá adquirir nuevas formas de trabajo y no me refiero a los criterios jurisdiccionales, estoy seguro que nos permitirá tener un Tribunal que más allá de la mediatización de los aspectos políticos, tendrá un Tribunal que tiene certificaciones de índole

internacional y esas no traen colores, no traen banderas y además será un Tribunal que con resultados responde a las presiones que socialmente, mediáticamente tenemos quienes integramos el servicio públicos y que en particular ustedes seguramente han sido testigos en algunos medios de comunicación se mantienen algunos señalamientos que siempre van a cuestionar una entidad jurisdiccional, la razón es muy sencilla los fallos benefician a una parte, a otra no, incluso a veces a ninguna de las partes, la tarea del Juzgador, de la Juzgadora mejor que ustedes nadie más la puede conocer, el compromiso es cumplir con la Constitución, pero también es fortalecer no solo la imagen institucional sino la dignidad de nuestra función, repito más allá de salir a los medios de comunicación y formar parte de una dinámica y diatribas que pudieran afectar la seriedad de una Institución como esta pues son los resultados, por eso los esfuerzos que hemos venido haciendo y esta política de antisoborno quisiera compartirles algunos aspectos breves de la misma, yo estoy seguro que muchos de ustedes ya la conocen o la han leído, en una parte claramente señala cuales es nuestra visión, resolver las controversias en las materias que son de nuestra competencia y ahí empieza a precisar alguna serie de aspectos que son de alta trascendencia que sé que no es distracción resaltar porque quiero invitarlos como ya lo mencionó el Señor Jorge Ramón Morales Díaz a la reflexión, al análisis de estos aspectos, por nuestra propia función, el Poder Judicial del Estado, dice la Política, se compromete a cumplir y mantener un Sistema de Gestión Antisoborno, en concordación con la legislación vigente y aplicable teniendo como objetivo primordial, reiterar, y aquí permítanme subrayarlo, reiterar la prohibición de dar, recibir, solicitar o autorizar incentivos que produzcan alguna ventaja, realizar actos de soborno, esto por supuesto durante el desempeño de nuestras funciones, no es fácil hablar de estos aspectos pero tenemos que enfrentarlos y asumir que es un área de oportunidad, tenemos que ser muy claros hay conductas que se han llegado a normalizar, incluso las vemos con buen aspecto, incluso se llevan a cabo muchas veces sin mayor fin que agradarle a un compañero, o en este caso de un particular al Señor Juez, o algún escribiente o al Señor Secretario; sin embargo, la función que desempeñamos es la resolución de disputas hemos aprendido a veces a ver normal el recibir alguna atención o puede haber insistido afectos, amistades, cosas ajenas a nuestra función; sin embargo, ustedes también tiene en claro que la investidura no nos la podemos quitar al momento en que estamos en nuestras funciones, al momento en que estamos en nuestras instalaciones, al momento en que llevábamos a cabo parte de esta tarea, entonces no quiero dejar pasar esta oportunidad de pedirles este apoyo porque sé que si se obtiene la certificación, estoy seguro la vamos a obtener, digo ha costado mucho y estaremos fortaleciendo, estaremos respondiendo a la misma sociedad y al momento ante los señalamientos y por supuesto también reconocerlo de las crisis y oportunidades que nuestra propia Institución hoy en día tiene; sin embargo, bueno este es el párrafo que yo rescato de esta política antisoborno, hay otros que hablan claramente de que se abren muchos canales de denuncia, se va a privilegiar la denuncia anónima, repito como bien lo mencionó ya uno de nuestros compañeros, pues estos actos del Consejo se van trabajando con tiempo y llevan su espacio de reflexión, cada texto de la política, ustedes lo pueden revisar ha sido cuidado y basado en estas normas vigentes, la denuncia anónima pues sabemos que también se puede presentar con ciertas pruebas, pero nos vamos a volcar para fomentar la denuncia de actos de soborno, ayer lo hable con los Señores y Señoras Juezas de esta Ciudad Judicial y profundizamos y analizamos varios aspectos y resalté que en este tema de las quejas que se va a trabajar con mucha apertura, vamos a ser también los más firmes en respetar la presunción de inocencia, habrá quejas que podrán salir de un mismo órgano jurisdiccional de manera paralela, de manera tal vez en supra subordinación, pero la idea es que se conozca que se puede presentar la queja, la idea es que mandemos un mensaje de que estamos trabajando en ello y reiterar la presunción de inocencia, cuando hablo de la presunción de inocencia vuelvo a repetir que estamos dando respuesta a muchos, incluso señalamientos, tendremos que ser lo más cuidadosos que estas quejas y denuncias pues se reciban y por supuesto las que estén fundadas procederán, pero apegarnos siempre a esta presunción de inocencia, es un compromiso que ayer reitere también con Señoras y Señores Jueces, les pedí la asuman con liderazgo de sus órganos jurisdiccionales con esta política, entre otras consideraciones de la misma, me refiero a la política se garantiza la presentación de quejas con esta confidencialidad en los casos que así se deseen y sin duda es garantizar una justicia libre de corrupción, tiene cuatro objetivos que son muy sencillos, la primera lograr cero denuncias sentenciadas de actos de soborno, está claro que podemos estar recibiendo, lo importante es que resolución se dicte; establecer conceptos claros del tema anti soborno, vienen épocas propias de nuestras costumbres, culturales, religiosas, personales, hoy mismo estoy firmando un oficio dirigido a la Contraloría de nuestra Institución fundamentado en el artículo 40

de la Ley General de Responsabilidades Administrativas así como el 7 fracción II, en donde voy a poner a su disposición una canasta que contiene siete quesos de diferentes tipos de marca Saltillo, Quesería, Rancho de Saltillo Tecoyucan, Chignahupan, Puebla y una botella de vino San Luis de 750 ml, que me obsequio un particular el día de ayer, hoy lo estoy haciendo, es mi obligación si estoy con la responsabilidad que ustedes me dan encabezando incluso esta procedencia de certificación y quiero invitarlos, quiero socializarlo, quiero pedirles su más fuerte apoyo para que podamos repito, trabajar en el fortalecimiento institucional, experiencia en ustedes hay incuestionable, trayectoria, pero ayer con las Señoras y Señores Jueces hablábamos, me permitanme compartirles esta reflexión final, el mayor valor de nuestra función probablemente ni siquiera nosotros a veces lo tenemos tan en cuenta, el mayor valor de nuestra función lo perciben nuestras familias, quienes están más orgullosos de mi hija tiene un espacio, tiene una función en una Institución de respeto, de que mi papá es Magistrado, de que mi papá es Juez, de mí que mi mamá es Magistrada, y en la sociedad ese valor ustedes saben que en los últimos años y hoy con la facilidad de que cualquier persona con un twit, con un mensaje en medios electrónicos hace trisas la trayectoria o la imagen de algún integrante de esta Institución, son razones por la que los quiero invitar se sumen a esta política, les compartí a los Señores Jueces, el día de ayer, me tocó presenciar como cuando tuve la oportunidad de ser abogado postulante, estaba por supuesto llevando a cabo la práctica profesional, no solo en este Tribunal tuve oportunidad de hacerlo en otros Estados y órdenes, y claro algún día en una audiencia percibí cierta agitación a dos escritorios y el motivo era muy sencillo, un abogado litigante llegó con cuatro cafés de la cafetería famosa para obsequiársela como agradecimiento a los servidores públicos del juzgado federal, la instrucción del Secretaria no puede, no recibimos nada y no te lo vamos a aceptar, más allá de la vergüenza o bochorno recibido se percibió una imagen o un esfuerzo de trabajar la imagen institucional de aquel órgano jurisdiccional, si ustedes van hoy en día al SAT por ejemplo, vemos que tienen también sus manifiestos en cada escritorio, son manifiestos de esta política anti soborno, son manifiestos que cierran con una frase muy importante ¡CON UN SIMPLE GRACIAS ES SUFICIENTE! porque somos servidores públicos, entonces les comparto esta petición porque estoy convencido de que será un gran respaldo para la imagen de nuestra Institución y más allá de las herramientas y la capacidad jurisdiccional que cada uno, cada una tiene estos aspectos culturales ahora que viene la época de muertos, ahora que viene el cierre de año tenemos que desarraigar ciertas cuestiones culturales, insisto no son para limitar nuestras relaciones, nuestra vida personal que es sumamente respetada, pero cuando estamos en la función creo que debemos de marcar con mucha fuerza esta situación y no me resta más que invitarlos como ya se ha mencionado una y otra vez, puedan revisar esa política y me gustaría mucho poder contar con su apoyo y sobretodo ya lo hicimos el año pasado fuimos el primer Tribunal de la República en certificarnos en juicios orales y eso detonó el nivel de inversión en el Estado, si nosotros logramos nuevamente fortalecer a la Entidad como uno de los tres Poderes que somos, garantizamos que nuestra posición de crecimiento continúa porque el presupuesto estatal, ustedes saben que viene ya con una limitación, hasta hoy en día hemos mantenido el crecimiento presupuestal y ya lo decía el Magistrado Jorge Ramón Morales Díaz el próximo año iniciamos lo Laboral y mandamos una solicitud de ampliación, vaya vienen muchas cargas que cuando podamos garantizar que en el Estado el Poder Judicial es una Institución consolidada en todos estos aspectos creo que también estaremos en la oportunidad de seguir garantizando esa tranquilidad y ese valor tan importante que hace rato me permití compartirles que descansa más en nuestras familias que en nosotros mismos, pues he compartido el presente punto, Señoras y Señores Magistrados espero me puedan acompañar en cumplimiento de esta norma como sé que lo hacen, la Ley General de Responsabilidades es una Ley General pues nos vincula, nos vincula a todos, esta política fue aprobada por el Consejo, expresado lo anterior, no perderé la oportunidad para preguntarles si alguien Señora Magistrada, Señor Magistrado, desea hacer algún comentario del punto compartido.

El Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández, en uso de la voz manifestó que no podemos estar en desacuerdo con esta política anti soborno y desde luego reiterar mi ofrecimiento para que lo que este en mis manos contribuir a su desempeño; sin embargo, nada más una petición Presidente esta certificación ISO37001, que se pretende y que entiendo está usted en proceso de su obtención, nada más una pregunta ¿tiene algún costo la certificación, en cuanto a pago de honorarios a certificadores?, esa es mi pregunta, muchas gracias.

El Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de

Justicia del Estado, manifestó claro que sí Señor Magistrado, por supuesto, de hecho es producto de una licitación pública nacional, este tipo de procedimientos más allá de que son consultorías especializadas se tienen que llevar a cabo de manera como lo marca la Ley de Gasto Público, sí, sí es una licitación pública, una licitación nacional y está comprendida en dos etapas, la implementación es en la que estamos ahora, incluso entramos en auditoria seguramente en dos o tres semanas más y después viene la certificadora que son estas empresas que tienen el reconocimiento de las instancias nacionales con la Secretaría de Económica, que pueden dar ese certificado pero son consultorías y sí claro, por cierto les comento que la implementadora que nos está capacitando es la que ha certificado la Fiscalía Especializada en Responsabilidades de la Fiscalía General de la República, también ha llevado la certificación a la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí y entiendo también trae más allá de otras Secretarías buena experiencia con Gobierno, normalmente el ISO se viene manejando más en la iniciativa privada, pero bueno ustedes saben también en procesos que tienen más avance ese ISO37001 es de las más nuevas, y bueno que decir viene adoc con la nueva corriente política de nuestro País, con la legislación derivada del sistema nacional y el sistema estatal anticorrupción, esa sería la respuesta, por lo que agradeció al Señor Magistrado Arturo Madrid Fernández por su pregunta, y consultó a la asamblea si alguno quería hacer alguna manifestación respecto del punto compartido por un servidor. Conste.

A continuación, el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a las y los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a las y los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la sesión ordinaria a distancia que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil veinte, firmando la presente acta el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante la Secretaria de Acuerdos, Abogada Yrina Yanet Sierra Jiménez. Doy fe.

En veinte de octubre del presente año, se hace constar que se recibió por el correo electrónico institucional sacuerdos@htspuebla.gob.mx, el correo electrónico por parte del Señor Magistrado José Roberto Grajales Espina, en su carácter de Presidente de la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el que remite el informe de la citada Comisión con el ajuste acordado en el acuerdo primero del punto cuatro desahogado en la sesión ordinaria distancia de fecha quince de octubre del año que transcurre, mismo que se ordena integrar al acta correspondiente a la sesión de dicha data como parte integral de la misma. Conste.

En seguida y en la misma fecha se agrega al acta de la sesión ordinaria a distancia celebrada por el Tribunal Superior de Justicia del Estado funcionando en Pleno, el día quince de octubre de dos mil veinte, el texto íntegro del informe de la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en los siguientes términos:

“Honorable Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Los integrantes de la Comisión Legislativa de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, nos permitimos informar a este Honorable Pleno que, una vez que ha sido aprobada el acta correspondiente a la sesión ordinaria del ocho de septiembre de dos mil veinte, junto con los integrantes de la misma, la cual se realizó en términos del acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, por el que se regula el desahogo de sesiones del tribunal en pleno a distancia a través de herramientas digitales y mediante el uso de dispositivos móviles de veinticinco de mayo de dos mil veinte, desahogándose el siguiente punto:

1. Se dio cuenta con el proyecto de “Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar como órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla”, remitido a esta Comisión Legislativa el día veintiocho de agosto de dos mil veinte a efecto de que, en su caso, se

emitieran las opiniones correspondientes y en su momento pudiera ser sometido a la aprobación del Consejo de la Judicatura.

Emitiéndose el siguiente acuerdo:

“ACUERDO. Por unanimidad de votos, se acuerda devolver sin modificaciones, el proyecto de “Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar como órgano Auxiliar del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla” a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, a efecto de que el Señor Magistrado Héctor Sánchez Sánchez, Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, lo presente ante el Pleno de dicho órgano, para que sea sometido a consideración de éste, para su aprobación”.

Por otro lado, durante el mes de septiembre, se dio cuenta a los integrantes de esta Comisión con los siguientes oficios:

1. Oficio 1312 de la Secretaría de Acuerdos del Tribunal, recibido con fecha siete de septiembre de dos mil veinte, mediante el cual hace del conocimiento de esta Comisión de acuerdos tomados por el Pleno de este Tribunal, en sesión ordinaria a distancia desahogada el tres de septiembre de dos mil veinte, siendo los siguientes:

“ACUERDO PRIMERO. Por unanimidad de votos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XXX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Cuerpo Colegiado queda debidamente enterado del contenido del oficio de cuenta.

ACUERDO SEGUNDO. En términos de lo establecido por la fracción XXX del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena remitir copia certificada del oficio número 10 signado por la Señora Magistrada Margarita Gayosso Ponce, Presidenta de la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, a la Comisión Legislativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para que emita las opiniones y observaciones tendientes a formular un proyecto de reglamento o manual que regule las funciones de los Jefes de Causas y de los Encargados de Sala asignados a cada una de las Salas Unitarias en materia penal de este Tribunal. Comuníquese y cúmplase”.

Adjuntando para ello los lineamientos básicos de distribución de funciones, aprobado por la Comisión de Consolidación del Sistema Procesal Penal Acusatorio adversarial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, para los efectos procedentes.

2. Oficio CJ1004 de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, recibido el quince de septiembre de dos mil veinte, por medio del cual nos remite “Reglamento de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla” y comentarios realizados al mismo a fin de que se emitan las opiniones y observaciones correspondientes, que tiene diversos temas tales como requisitos de ingreso, promoción a las categorías, formación, actualización, especialización judicial, concursos de oposición, evaluación, entre otros.

Al respecto me permito informar a este Honorable Pleno, que, en relación al primero de los oficios, se está realizando el proyecto de “Reglamento de Jefe de Causas y Encargados de Sala Asignados a las Salas Unitarias” en materia penal, que contiene diversos aspectos, tales como el definir la operación de dichas figuras -jefe de causas y encargados de sala unitarias-, dotándolas de un marco jurídico adecuado para el desarrollo de sus funciones y obligaciones, y el buen funcionamiento de las Salas, que regule de manera ordenada el acceso a las áreas de las salas para audiencias, registre los acontecimientos principales, se informe oportunamente a los concurrentes de sus derechos y obligaciones al estar presente en una audiencia, así como el dar cuenta oportunamente al tribunal con los escritos y promociones, el cumplimiento a los acuerdos entre otras funciones en aras de una mejor impartición de justicia; mismo que se presentará a este Pleno para su análisis, y aprobación, en su caso, en próxima fecha.

En cuanto al segundo de los oficios, comunico a ustedes, que se analiza de manera exhaustiva, el “Reglamento de la Carrera Judicial del Poder Judicial del Estado de Puebla”, remitido a esta Comisión, que incluye algunos interesantes aspectos tales como el ingreso y sus procesos de promoción o ascenso, los concursos de oposición y la viabilidad de otro tipo de exámenes, la permanencia, la inamovilidad, las categorías que integran la carrera judicial, y los requisitos para la selección del personal, entre otros, así como los comentarios que nos hicieron llegar, con objeto de lograr que dicho reglamento, consagre las inquietudes de los presentes, subsanando las deficiencias, inexistencias o inconsistencias, que pudieran existir, a fin de que pueda ser presentado y sometido a su consideración; y, posteriormente, al Pleno del Consejo de la Judicatura para su aprobación.

Es importante mencionar que todos estos proyectos deberán ser armonizados con las reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, para poder ser debidamente aprobados.

De la misma manera, esta Comisión se está abocando al análisis jurídico de las reformas legales al Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en materia de notificación electrónica y el uso de las tecnologías de la información, que garanticen la seguridad en las notificaciones y sus efectos jurídicos, para poder facilitar a los justiciables y litigantes esta herramienta ya consagrada en dicho código, ajustando el marco jurídico a la realidad que, en la práctica, estamos percibiendo en los órganos jurisdiccionales, por lo que, en su momento, haremos del conocimiento de este pleno los resultados de este análisis y las propuestas de reforma, en su caso.

Lo que hago de su conocimiento”. Doy fe.